GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN Nº 795/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE UNA ADENDA AMPLIANDO EL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2023 - ID Nº 424.398, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. ----------

Encarnación, 22 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual sugiere la suscripción de una adenda para la ampliación del monto total máximo del Contrato N° 04/2023 **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"**, y ejecución de trabajos complementarios inicialmente no previstos, para la perforación de pozo de 301 a 600 metros del ID Nº 424.398.----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la ampliación del Contrato Nº 04/2023 **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"**, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa FORMIGHIERI S.A.----------

Que, resulta necesario la modificación de la Administración del Contrato a cargo de la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa, para una mejor administración de los bienes y servicios.----------

Que, el artículo 62 de la Ley 2.051/03 establece que: *"en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original reajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos de que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*----------

Que, no existe violación a los principios consagrados en la Resolución DNCP Nº 4400/2022 en su Artículo Nº 9 en atención a que no se modifican los montos ni los plazos inicialmente pactados.----------

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

Que, según el **Memorándum N° 13/2023**, de la Secretaria Departamental de Obras Publicas de la Gobernación de Itapuá, a través del cual solicita la reconsideración del **Contrato N° 4/2023 ID N° 424.398.**, para seguir con la perforación del pozo situado en el Distrito de San Pedro del Paraná – Junta de Saneamiento Compañía Potrero.----------

Que, según el Dictamen N° 01/02023, el Auditor Interno expresa que: "*considerando todas las documentaciones técnicas, agregados al legajo que justifican la solicitud planteada por la Secretaria de Obras Públicas, esta dirección de Auditoria Interna, dictamina favorablemente para la suscripción de la Adenda, conforme a la planilla presentada por la empresa contratista" (sic).*----------

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 04/2023 para **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"**, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa FORMIGHIERI S.A con R.U.C. N° 80061772-0 por **(Gs. 11.000.000) guaraníes once millones**, para trabajos complementarios no previstos en el contrato inicial y utilizar los saldos de las partidas inicialmente previstas, aun no ejecutados hasta el monto máximo para cubrir los costos de trabajos complementarios.----------

ARTÍCULO 2°) **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda N° 01 ampliando el monto original del Contrato N° 03/2023, **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"**.----------

ARICULO 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa